



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 367.

REF: APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

PUERTO WILLIAMS; 21 JUL 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez.

CONSIDERANDO:

- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 20/07/2020;
- El Acuerdo N° 71 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 20 de julio del año 2020;
- El Certificado N° 178, de fecha 21/07/2020; emitido por el Secretario Municipal Suplente que certifica los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETO :

1º APRUÉBASE, la siguiente acta de la Sesión del Honorable Concejo de la Municipalidad de Cabo de Hornos:

SESIÓN	N°	FECHA
Ordinaria	20	13/07/2020

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP/PTV/Isp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Archivo Oficina de Partes.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE